



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

Oficina del Gobernador • Junta de Planificación



## AVISO

### ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS MAPAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SABANA GRANDE Y YAUCO

Con el propósito de cumplir con las disposiciones del Artículo 28 de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, conocida como la *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*; Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*; la Ley Número 68 del 7 de mayo de 1945, que faculta a la Junta de Planificación a que prepare un mapa de la Isla de Puerto Rico que demuestre los límites de nuestros municipios y de sus respectivos barrios, según enmendadas y con la Ley Número 198 de 8 de diciembre de 2014, la cual modifica los límites de los Municipios de Sabana Grande y Yauco, la Junta de Planificación de Puerto Rico notifica que adoptó las Enmiendas a los Mapas Oficiales de los Municipios de Sabana Grande y Yauco mediante las Resoluciones Número **JP-2015-58-MLT** y **JP-2015-60-MLT** respectivamente. El 29 de mayo de 2015 los mapas enmendados fueron aprobados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante las Órdenes Ejecutivas Número **OE-2015-015** y **OE-2015-016** promulgadas por el Secretario de Estado ese mismo día.

Copia de los Mapas Oficiales de los Municipios de Sabana Grande y Yauco según enmendados estarán disponibles al público en las Casas Alcaldías de estos municipios, y en el Subprograma de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), ambas oficinas ubicadas en el Piso 15 y 13, respectivamente; en la Oficina de Sistema Integrado de Permisos (SIP), localizada en el primer piso de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida De Diego, esquina Baldorioty de Castro en Santurce y en la Oficina Regional OGPe de Ponce ubicada en la Avenida Las Américas, Centro de Gobierno, Oficina 303. También, podrá acceder los mapas en la página electrónica de la Junta de Planificación en la siguiente dirección: [www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov). Los Mapas entraron en vigencia el 29 de mayo de 2015.

MYRNA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
Secretaría Interina

LUIS GARCÍA PELATTI  
Presidente



MUNICIPIO DE MANATÍ  
LA ATENAS DE PUERTO RICO



## AVISO PÚBLICO

### HOUSING PRESERVATION GRANTS (HPG) 2015

El Municipio de Manatí presentará una solicitud de fondos al Departamento de Agricultura Federal Desarrollo Rural, para el Programa de Subvención para la Preservación de Viviendas (HPG, por sus siglas en inglés) en respuesta al NOSA para la Sección 533 para el año Fiscal 2015. El Municipio se propone solicitar la cantidad de \$100 000 00